



---

**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Bogotá, D.C. 2019**

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACIÓN INTEGRAL</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>SERVICIO AL CIUDADANO</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
	20/03/2019	PI24-POL01	02

## CONTENIDO

1.	APLICACIÓN.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DEFINICIONES.....	4
4.	PRINCIPIOS.....	5
5.	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	6
6.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.....	8
7.	TRATAMIENTO.....	9
8.	FINALIDAD.....	10
9.	AUTORIZACION.....	11
10.	PROCEDIMIENTOS.....	12
11.	WEB Y REDES SOCIALES:.....	14
12.	AVISO DE PRIVACIDAD.....	15
13.	VIGENCIA.....	15
14.	MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.....	15
15.	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	16
16.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	16
17.	ANEXOS.....	16

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

## **1. APLICACIÓN**

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013 LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, tomando en consideración el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos y en los archivos de las entidades públicas así como los principios rectores para el tratamiento de los datos personales contenidos en la Ley.

De esta manera, LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN propenderá porque los datos personales almacenados en bases de datos de su autoría y/o propiedad, no sean informados y utilizados por terceros sin contar con la previa, expresa y libre autorización del titular de la información. - En consecuencia, todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

## **2. ALCANCE**

La presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD se aplicará a todas las Bases de Datos y/ o archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN incluida toda aquella información que haya sido lograda o condensada con anterioridad a la Ley 1581 de 2012 y cualquier otro dato que sea susceptible de ser tratado por LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

## **3. DEFINICIONES**

Para efectos de la interpretación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, se utilizarán las definiciones establecidas en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013.

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

#### 4. PRINCIPIOS

En todo tratamiento de datos personales que realice LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN se aplicarán, los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano, en especial los siguientes:

**4.1 Principio de legalidad del tratamiento de datos:** Para el tratamiento de datos personales realizado por LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.

**4.2 Principio de finalidad:** El tratamiento dado por LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN a los datos personales que trata, obedecen a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.

**4.3 Principio de libertad:** El tratamiento que realice LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN a los datos personales, lo hace de acuerdo con la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.

**4.4 Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento por parte de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.

**4.5 Principio de transparencia:** LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo con los procedimientos descritos en la presente política.

**4.6 Principio de acceso y circulación restringida:** LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

**4.7 Principio de seguridad:** LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.

**4.8 Principio de confidencialidad:** El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política.

## 5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, identificada con NIT. 830.025.406-6, con domicilio en la ciudad de Bogotá, pondrá a disposición para efectos de la presente política el Correo Electrónico [gestiondocumental@CONTADURÍA.gov.co](mailto:gestiondocumental@CONTADURIA.gov.co), asunto: tratamiento de datos personales, y la línea telefónica 4926400 Ext. 119, quien será el responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos a las que se le realice un tratamiento de información por cada uno de los encargados que la entidad designe.

**5.1 Encargado del Tratamiento:** Para efectos de la presente política, serán encargados del tratamiento de datos personales, cada uno de los líderes de proceso de las que provengan oficialmente las solicitudes de tratamiento de datos personales, para el ejercicio del deber, derecho o acción consagrada en la presente política.

**5.2 Deberes del responsable del tratamiento:** Sin perjuicio de lo contenido en la ley, son deberes de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en calidad de responsable del tratamiento, los siguientes:

Proveer a EL TITULAR, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Solicitar y/o conservar, la respectiva autorización otorgada por EL TITULAR.

Informar debidamente a EL TITULAR sobre la finalidad de la recolección.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

Respaldar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la debida protección de la información para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, no repudio de información.

Respaldar que la información a la que se le de tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Con derecho a rectificar si es del caso.

Requerir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del TITULAR.

Resolver las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.

Comunicar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del TITULAR, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Comunicar a solicitud del TITULAR sobre el uso dado a sus datos.

Comunicar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de EL TITULAR.

### **5.3 Deberes del encargado del tratamiento:**

Sin causar ningún tipo de daño o perjuicio de lo contenido en la ley, son deberes de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en calidad de encargado del tratamiento, los siguientes:

Proveer a EL TITULAR, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Gestionar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

Diligenciar las consultas y los reclamos formulados por EL TITULAR en los términos señalados en la presente ley.

## 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

En armonía con la reglamentación del Régimen General de Datos Personales Colombiano, LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN informa a los titulares de los datos personales que tienen derecho a:

**6.1** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN como los encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

**6.2** Ser informado de la política de privacidad y protección de datos personales de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, previo registro de sus datos personales.

**6.3** Presentar ante la entidad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

**6.4** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la entidad competente haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

**6.5** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**6.6** El usuario tiene la posibilidad de acceder en cualquier momento a sus datos personales para conocerlos y ejercer su derecho de solicitar expresamente su actualización, rectificación, corrección y supresión, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, ante lo cual le solicitamos contactarnos. Igualmente, el usuario también podrá manifestarnos si no desea recibir de manera específica información sobre los productos y servicios ofertados por la CGN.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

## 7. TRATAMIENTO

LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado datos personales de sus grupos de interés, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, actualizados, rectificadas y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, legal o comercial) aplicando los principios antes mencionados.

**Tratamiento de Datos Sensibles:** LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, considera que los datos relativos a la contabilidad del país son de carácter sensible y por tanto son protegidos con mayor rigurosidad por parte de las personas que acceden a los mismos en su carácter de ENCARGADOS de manejo de la información; según lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto No. 1377 de 2013, LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN sólo realizará el tratamiento que consiste en la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a los diferentes tipos de interés, siempre y cuando, este tratamiento responda y respete el interés de los derechos fundamentales de cada uno de los usuarios.

## 8. FINALIDAD

Los datos personales registrados en las bases de datos de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN serán utilizados por la Entidad para el desarrollo de las funciones y competencias que le han sido asignadas en la Constitución Política, en las leyes y los reglamentos correspondientes. En especial, LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN tratará los datos personales registrados en sus bases de datos para los siguientes fines:

- Para la elaboración del Balance General de la Nación por medio de la información recolectada a cada uno de los usuarios.
- Administrar y gestionar los trámites y servicios prestados por la Entidad en cumplimiento de sus funciones y competencias
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Elaborar y/o actualizar la caracterización de los ciudadanos y/o grupos de interés, en desarrollo de sus funciones, competencias, trámites y servicios
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Analizar, evaluar y generar datos estadísticos.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

- Mantener un consolidado de los diferentes usuarios que interactúan con los productos y servicios de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN además de la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento de la misión institucional.
- Aplicar encuestas relacionadas con la misión, visión y objetivos de la Entidad, sobre la percepción y/o satisfacción de los ciudadanos.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Realizar trámites internos y responder las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias — PQRSD, que sean radicadas en la Entidad.
- Para actividades estadísticas, de investigación y demás propósitos comerciales que no contravengan la legislación vigente en Colombia.
- Desarrollar los propósitos administrativos y misionales de la Entidad.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Atender requerimientos de información de Entidades públicas, de autoridades judiciales y/o de entes de control
- Informarle acerca de los productos y servicios, con el fin de facilitar el acceso general a la información.
- Adelantar convenios interadministrativos, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

## 9. AUTORIZACIÓN

EL TÍTULAR declara haber recibido explicación o haber o consultado la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD, obligándose a leerla, conocerla y consultarla en desarrollo del derecho que le asiste como titular de datos personales, sin perjuicio de haber recibido de parte de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la comunicación y disposición por, la cual se dispuso en la página web de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN [www.CONTADURÍA.gov.co](http://www.CONTADURÍA.gov.co) En consecuencia, EL TÍTULAR manifiesta que acepta en su integridad la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD, y autoriza a LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que promulgue y le de tratamiento a sus datos personales, de acuerdo con los siguientes parámetros de uso:

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

**9.1** Si EL TÍTULAR no se encuentra de acuerdo con la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD, no podrá suministrar información alguna que deba registrarse en una de las Bases de Datos de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Por tanto, dicho TÍTULAR, deberá abstenerse de hacer uso de cualquiera de los servicios que ofrece LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN al público en general, incluyendo pero sin limitarse, servicios ofrecidos en la página web de la contaduría [www.CONTADURÍA.gov.co](http://www.CONTADURÍA.gov.co) , y [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co)

**9.2** LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN mantiene parámetros de seguridad y buen uso de los datos personales apropiados y acordes con la normativa que rige como entidad financiera del sector público, en consecuencia, les dará a los mismos los usos adecuados para conservar la confidencialidad requerida de acuerdo con lo establecido en esta POLÍTICA DE PRIVACIDAD y en la legislación colombiana vigente.

**9.3** LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá solicitar información que sea de dominio público para crear o complementar sus bases de datos. A dicha información se le dará el mismo tratamiento señalado en la presente Política de Privacidad, con las salvedades contenidas en la ley.

## **10. PROCEDIMIENTOS**

Los procedimientos que se describen a continuación sólo pueden ser ejercidos por el titular, sus delegados o representantes, siempre que se acredite previamente la identidad o la representación.

En todos los procedimientos el titular o sus representantes deberán indicar por lo menos, su nombre completo, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado. A su vez, deben indicar los datos personales sobre los que versa la solicitud y deben aportar los documentos o demás elementos que responden o apoyen la misma. Por último, en cualquiera de las solicitudes el titular o su representante deberán indicar el medio, el evento o cualquier otra información que permita establecer la base de datos que contiene los datos objeto de la solicitud.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

**10.1 Para Consultas:** Los Titulares o sus delegados podrán consultar la información personal del Titular. El responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta deberá ser formulada por los siguientes medios: por escrito y por Mail ya que a través de este medio LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN puede mantener prueba de esta. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**10.2 Para Reclamos:** El Titular o sus delegados que consideren que la información contenida en las bases de datos de LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (o de terceros a quienes esta hubiera efectuado reportes) debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN o su encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACIÓN INTEGRAL</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>SERVICIO AL CIUDADANO</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
	20/03/2019	PI24-POL01	02

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**10.3 Requisito de procedibilidad:** Recuerde que sólo se podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN o su encargado del Tratamiento.

### **11.WEB Y REDES SOCIALES:**

Sin causar daño alguno del estricto cumplimiento de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN con las políticas de seguridad de la información que como entidad vigilada por la CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN debe observar, se deja expresa constancia que la página web de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN contiene conexiones, vínculos, enlaces, ,a cuentas, a y de diferentes redes sociales y páginas web, incluyendo , Facebook, Twitter, LinkedIn APP, si EL TITULAR inicia sesión en una de dichas redes sociales o páginas web, durante su visita al sitio web de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, sus datos personales podrán ser susceptibles de navegar en tales medios cibernéticos, por ende, su Información Personal podrá ser transferida hacia o entre las mismas.

En consecuencia, no será responsabilidad de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN la recolección, transmisión y, en general, el Tratamiento que le sea proporcionado a la Información Personal de EL TITULAR en los eventos descritos en este numeral. En esta medida, EL TITULAR que ingrese simultáneamente a la página web de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a sus diferentes redes sociales, se comprometen expresamente a conocer y a someterse a las políticas de privacidad de cada red social respectiva.

### **12.AVISO DE PRIVACIDAD**

En el evento en el que LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

privacidad y protección de datos personales, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El aviso de privacidad podrá consultarse en el Anexo 1 del presente documento.

### **13. VIGENCIA**

La presente versión de la política de privacidad y protección de datos personales se encuentra vigente a partir del día 21 del mes Abril del año 2017, por un término igual al estatutariamente establecido.

Si el usuario no manifiesta, mediante comunicación telefónica a la línea 4926400 o enviando un correo electrónico a “gestiondocumental@CONTADURÍA.gov.co” su intención de que sus datos personales sean suprimidos de nuestra base de datos, en el término de 30 días contados a partir del recibo de la presente comunicación, de acuerdo con la legislación vigente podremos continuar realizando el Tratamiento de los datos mencionados para las finalidades indicadas en las líneas anteriores y en la política de Tratamiento de la información que puede ser consultada en nuestra página web, sin perjuicio de la facultad que el usuario como Titular tiene de ejercer en cualquier momento su derecho de solicitar la corrección, actualización o eliminación de sus datos de nuestras bases de datos.

### **14. MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN se encuentra plenamente facultada para modificar la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD. Cualquier cambio será debidamente publicado en la página web [www.CONTADURÍA.gov.co](http://www.CONTADURÍA.gov.co) y adicionalmente será informado por el mismo medio a los Titulares de la Información Personal. El ingreso y registro en la Página Web de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN será entendido como manifestación expresa de la aceptación de la presente Política de Privacidad y protección de datos personales, de otorgar la correspondiente autorización para que LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN obtenga y de tratamiento a los datos personales de EL TITULAR.

### **15. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Esta política de privacidad y protección de datos personales y el aviso de privacidad que hace parte de esta Política, se rigen por lo dispuesto en la

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL	
	PROCEDIMIENTO:	SERVICIO AL CIUDADANO	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	20/03/2019	PI24-POL01	02

legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto No. 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

## 16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley 1581 de 2012.
- Ley 1266 de 2008
- Decreto No. 1377 de 2013
- Decreto No. 886 de 2014
- En cuanto a los términos, procedimientos y requisitos para la elaboración de la presente política fueron extraídos algunos elementos de las políticas de las siguientes entidades Superintendencia de Industria y Comercio, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

## 17. ANEXOS

### ANEXO 1 – AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Para Bases de datos creadas antes de la entrada en vigor de la Política de privacidad y protección de datos personales de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Se informa a la ciudadanía que:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto No. 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, le manifestamos que sus datos personales se encuentran almacenados en las bases de datos de LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de hacerlo partícipe de actividades que nuestra entidad realiza en todo el territorio NACIONAL, además de evaluar la calidad de nuestros productos y servicios, y facilitarle el acceso general a la información y cambios que tenemos para el usuario.

LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN solicita a sus usuarios la autorización para continuar usando sus datos personales, con fines promocionales e informativos y así mantenerlo actualizado de nuestros servicios.

 <b>CONTADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACIÓN INTEGRAL</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>SERVICIO AL CIUDADANO</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>
	20/03/2019	PI24-POL01	02

De acuerdo con nuestra política de privacidad y protección de datos personales, en proceso de aprobación por parte del comité directivo de la entidad, donde se establece que los medios a través de los cuales hacemos el almacenamiento y uso de los mismos, son seguros y confidenciales, ya que contamos con las herramientas tecnológicas y el recurso humano idóneo, con el fin de asegurar que su información esté almacenada de forma segura, evitando el acceso no autorizado de terceras personas y asegurando la confidencialidad de los mismos.

Ningún dato que haga parte de las diferentes bases de datos registradas por la entidad será empleado para efectos de mercadeo o campañas publicitarias, LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN solamente empleará los datos personales, en conformidad con lo establecido por la ley.

Finalmente si desea que sus datos sean eliminados de nuestra base de datos, le informamos que debe manifestarlo de forma expresa en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de ésta comunicación, si por lo contrario al cabo de dicho término no hemos recibido de parte suya alguna solicitud de suprimir sus datos; LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN , podrá continuar realizando el tratamiento de sus datos en conformidad con la política de privacidad y protección de datos personales y lo expresado en el presente aviso.